



*Dr. Luis Vargas Alencastro*

000001

QUITO, 03 DE JULIO DEL 2013

TERCERA: COPIA AUTENTICADA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL BOJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L." OTORGADA ANTE LA NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE AUSTRIAS, MONTSERRAT MARTÍNEZ LÓPEZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

DÍ: 4 COPIAS

JC.

**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo <sup>0000002</sup> si viese protocolizar la escritura número mil quinientos treinta y dos, de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, referente a la ampliación del objeto social de la sociedad denominada "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.", otorgada ante la Notaria del Ilustre Colegio de Austrias, Montserrat Martínez López.

La cuantía es indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo.

*Sergio Peñaherrera*

Dr. Sergio Peñaherrera G.

Mat. 2446 Col. Ab. Pichincha.





10/2012



BG8650163

2684

**Montserrat Martínez López**  
**NOTARIO**  
 c/ Instituto, 17 - Entresuelo  
 Telf. 984 846 984 - Fax 984 846 985  
 33201 GIJON



NUMERO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS. -----  
 ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS  
 SOCIALES. -----

EN GIJON, mi residencia, a veintinueve de  
 Octubre de dos mil doce. -----

Ante mi, MONTSERRAT MARTINEZ LOPEZ, Notaria  
 del Ilustre Colegio de Asturias, -----

----- **COMPARECE** -----

**DON SECUNDINO FELGUEROSO FUENTES**, mayor de  
 edad, soltero, con domicilio a estos efectos en  
 Gijón, Parque Científico y Tecnológico, calle Ada  
 Byron, número 90, con D.N.I. número 10.824.923-L.

Interviene como **SECRETARIO NO CONSEJERO** en  
 nombre y representación de la sociedad denominada  
**"NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L."**, de du-  
 ración indefinida, domiciliada Tres Cantos (Ma-  
 drid), Avenida de la Industria, número 24, cuyo  
 objeto social es "El diseño, desarrollo, fabrica-  
 ción, integración, comercialización, representa-  
 ción, instalación y mantenimiento de sistemas,

0000003

equipos y subconjuntos eléctricos, electrónicos, de climatización y mecánicos, así como la realización de proyectos de ingeniería incluyendo la obra civil necesaria, en sus vertientes de servicio u obra, que permitan la invención de productos propios o de terceros, llevando a cabo en ellos las labores de estudio, ingeniería, consultoría, organización, gestión, ejecución, instalación, mantenimiento, asistencia técnica y explotación de los mismos, todo ello, incluso, mediante las operaciones de exportación e importación que fueran necesarias". Con C.I.F. número **B-84649649**. -----

Fue constituida con la denominación "Gala Proyectos Aeronáuticos, S.L." en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Pérez-Coca Crespo, en sustitución de su compañero de residencia don Jesús Roca Martínez, el día 15 de Marzo de 2.006, con el número 542 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.477, Folio 138, Hoja número M-401.616, Sección 8ª, inscripción 1ª. -----

Mediante escritura autorizada el 26 de Diciembre de 2.007, ante el Notario de Madrid, don





10/2012



BG8650162



Antonio Pérez-Coca Crespo, con el número 5.348 de protocolo, cambió su denominación por la de "Page Ibérica, S.L.", y se fusionó, como sociedad absorbente, con las sociedades "Page Ibérica, S.A.U." y "Page Control Industrial, S.A.U.". ----

Además mediante escritura autorizada el 7 de Noviembre de 2.008, por el Notario de Madrid, don José Luis López de Garayo y Gallardo, con el número 3.888 de protocolo, cambió su denominación por la actual NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. y se fusionó, como sociedad absorbente, con la sociedad "Eliop, S.A.U.". -----

Fue Nombrado Secretario no Consejero de la Sociedad, aceptando el cargo, por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 24 de Octubre de 2.012, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de cuya falta advierto, no obstante por razones de urgencia insisten en el otorgamiento y específicamente para este acto por acuerdo de la Junta General Universal Extraordi-

naria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de Octubre de 2.012, según me acredita con certificación de dicha Junta que me exhibe, firmada por el aquí compareciente, en su calidad de Secretario no Consejero, con el visto bueno del Presidente, don Angel Antonio del Valle Suárez, cuyas firmas considero legítimas por ser de mi conocidas, y después de leída por mi, y bajo mi responsabilidad, con plena eficacia en la esfera extrajudicial le juzgo con facultades suficientes para otorgar escrituras de elevación a público de acuerdos sociales. -----

0000004

Manifiesta el compareciente la vigencia de su cargo y que no variado la capacidad jurídica de la entidad representada. Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la citada persona jurídica y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado para su identificación. -----

Le identifico por su reseñado documento, habiéndome manifestado sus circunstancias personales y le juzgo con capacidad para otorgar esta escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SO-**





BG8650161

10/2012



CIALES, y al efecto -----

----- OTORGA -----

Que, en la representación que ostenta, eleva a públicos los acuerdos tomados en la Junta General Universal y Extraordinaria de la Mercantil NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L., del día 24 de Octubre de 2.012, en los mismos términos que figuran en la certificación incorporada a esta matriz, que no se transcriben aquí para evitar repeticiones innecesarias. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial; sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

----- AUTORIZACION -----

0000005

Leo esta escritura al otorgante, renuncia a su derecho a leerla del que le advierto, consiente en su contenido y firma conmigo el Notario, que le hice la reservas y advertencias legales en especial las relativas a su inscripción en el Registro Mercantil y yo el Notario doy fe de todo ello, extendido en TRES folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie AZ, números 9700042, 9700043 y el del presente. Está la firma del señor compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. -----

**DOCUMENTO SIN CUANTIA**

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----





BG8650160



10/2012

**SECUNDINO FELGUEROSO FUENTES**, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.477 General, de la Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 138, Hoja número 401.616, con domicilio social en Tres Cantos, Madrid 28760, Avenida de la Industria, 24 y C.I.F. núm. B84649649;

#### **C E R T I F I C A**

Que en la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 24 de Octubre de 2012, en el domicilio social, con la asistencia del único accionista de la misma, propietario del cien por cien del capital social, **DURO FELGUERA, S. A.**, debidamente representado por D. Ángel Antonio del Valle Suárez, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Constituirse en Junta General Universal, al amparo de la previsto en el Art. 178 de la vigente Ley de Sociedades de Capital

**SEGUNDO.-** Nombrar Presidente y Secretario de la misma, respectivamente, a D. Ángel Antonio del Valle Suárez, mayor de edad, español, casado, con domicilio a estos efectos en Gijón (Asturias), calle Ada Byron, 90, Parque Científico y Tecnológico, y con DNI 10.831.085-V y a D. Secundino Felgueroso Fuentes, español, mayor de edad, casado con domicilio a estos efectos en Gijón (Asturias), calle Ada Byron, 90, Parque Científico y Tecnológico, y con DNI 10.824.923-L, quienes estando presentes aceptan sus respectivos nombramientos, y manifiestan no hallarse incurso en causa de prohibición, incapacidad e inelegibilidad alguna, especialmente las previstas en la ley 5/2006, de 10 de Abril y 14/95 de la Comunidad Autónoma de Madrid.

**TERCERO.-** Aprobar como **ORDEN DEL DIA** el siguiente que fue firmado por todos los asistentes:

1. Ampliación del objeto social.
2. Otorgamiento de facultades para ejecutar los acuerdos sociales.
3. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión.

**CUARTO.-** Ampliar el objeto social a fin de incluir en las actividades de la Sociedad el diseño, desarrollo, fabricación, integración, comercialización, representación, instalación y mantenimiento de "programas de ordenador" y dar una nueva redacción al artículo segundo de los Estatutos Sociales quedando redactado como sigue:

#### **"ARTICULO SEGUNDO - OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto

El diseño, desarrollo, fabricación, integración, comercialización, representación, instalación y mantenimiento de sistemas, programas de

0000006

ordenador, equipos y subconjuntos eléctricos, electrónicos, de climatización y mecánicos, así como la realización de proyectos de ingeniería incluyendo la obra civil necesaria, en sus vertientes de servicio u obra, que permitan la integración de productos propios o de terceros, llevando a cabo en ellos las labores de estudio, ingeniería, consultoría, organización, gestión, ejecución, instalación, mantenimiento, asistencia técnica y explotación de los mismos, todo ello, incluso, mediante las operaciones de exportación e importación que fueran necesarias.

Las indicadas actividades también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otra u otras Sociedades con objeto análogo o la subcontratación de las mismas.

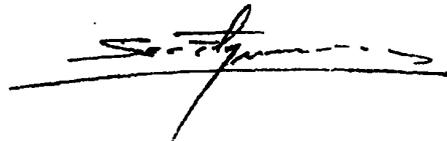
En todo caso, quedan excluidas de su objeto social, todas aquellas actividades que para su ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad."

**QUINTO.-** Que a los efectos previstos en el Artículo 346 de la Ley de Sociedades de Capital, no ha habido votos en contra de la ampliación del objeto social.

**SEXTO.-** Facultar, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos de forma solidaria e indistinta, proceda a la ejecución de los anteriores acuerdos, pudiendo a tal efecto suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean precisos, incluso escrituras de ampliación o aclaración, ratificación, revocación, y subsanación, e inscribirlos en el Registro Mercantil.

**SEPTIMO.-** Aprobar, por unanimidad, el acta de la Sesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Gijón, a Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Doce





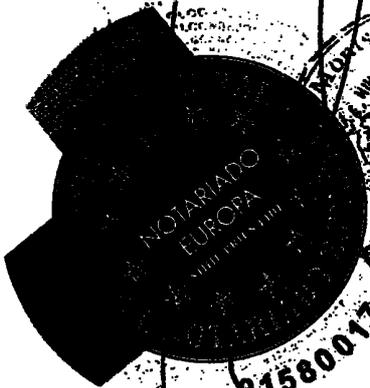
10/2012



BG8650159



C O N C U E R D A con su matriz número al principio expresado de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde dejo nota de esta copia y para la sociedad otorgante libro esta copia extendida en cinco folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, de la serie AZ números 9234707, 9234708, 9234709, 9234710, 9234711. En Gijón a veintinueve de Octubre de dos mil doce .DOY FE.





10/2012



BG8650158



**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2012/ 143.871,0
DIARIO	2.351
ASIENTO	1.013

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

**TOMO: 27.601 FOLIO: 209**  
**SECCION: 8 HOJA: M-401616**  
**INSCRIPCION: 112**

**Entidad: NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL SL**

Madrid, 28 de NOVIEMBRE de 2.012

**EL REGISTRADOR**



Aplicación de la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
BASE: CUANTIA  
CUARENTA Y TRES CON DOCE CÉNTIMOS  
\*\*\*\*\*43,12

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

0000008



**TESTIMONIO DE EXHIBICION:**

YO, **MONTSERRAT MARTINEZ LOPEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Gijón. -----

DOY FE: De que para la expedición del presente testimonio, he tenido a la vista Copia autorizada de la escritura de "ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L" autorizada por mi, el día veintinueve de Octubre de dos mil doce, bajo el número 1.532 de protocolo. -----

Y para que así conste y a instancia de la parte interesada, extiendo este testimonio que signo, firmo, rubrico y sello, en seis folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales de la serie BG, números, 8650163, 8650162, 8650161, 8650160, 8650159 y el presente, que es reproducción fiel y exacta de su original, que tengo a la vista y con el que efectué el oportuno cotejo. -----

Dejo asentado este testimonio con el número de hoja 998, de la sección segunda de mi Libro Indicador corriente. -----

En Gijón, a doce de Junio de dos mil trece.



BG8266149



10/2012



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

**1.- PAÍS**  
Country/Pays

**ESPAÑA**

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

**2.- ha sido firmado por** Doña Montserrat Martínez López  
Has been signed by  
A été signé par

**3.- quien actúa en calidad de** Notario de Gijón  
Acting in the capacity of  
Agissant en qualité de

**4.- y está revestido del sello/timbre de la** Notaría de Gijón, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias  
Bears the seal / stamp of  
Est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

**5.- en OVIEDO**      **6.- el día 13 de Junio de 2013**  
At / à                      the / le

**7.- por** Don Manuel Jesús Tuero Tuero, **NOTARIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES** de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Asturias  
By / par

**8.- bajo el número 2684/2013**  
Nº / sous n°

**9.- Sello/timbre**  
Seal / stamp  
Sceau / timbre

**10.- Firma:**  
Signature / Signature

FE PÚBLICA NOTARIAL

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



ESCRITURA NÚMERO:

2013

17

01

07

P08235

0000009

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la petición escrita del Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número 2446 del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO LA ESCRITURA NÚMERO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L." OTORGADA ANTE LA NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE AUSTRIAS, MONTSERRAT MARTÍNEZ LÓPEZ, constantes en nueve (09) fojas útiles, incluida la que contiene ésta razón.- Quito, 03 de Julio del 2013.-



*Luis Vargas Hinostraza*  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No. 0196941

Quito,

03 JUL 2013

EL NOTARIO  
Dr. Luis Vargas Hinostraza



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL BOJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L." OTORGADA ANTE LA NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE AUSTRIAS, MONTSERRAT MARTÍNEZ LÓPEZ, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

  
  
DR. LUIS VARGAS HINOJOSA  
NOTARIA SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30747

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2766
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	03/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.3562
FECHA RESOLUCIÓN:	16/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 249 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO

Página 1 de 2



Nº 0191935

IMP IOM 00

# Registro Mercantil de Quito

SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000012

